

**17164** *RESOLUCION de 11 de junio de 1981, de la Dirección General de Carreteras, sobre nueva nomenclatura para el tramo de la antigua carretera N-120 comprendido entre sus puntos kilométricos 580,600 y 588,200. Provincia de Orense.*

El excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 7 de mayo de 1981, a propuesta de la Dirección General de Carreteras y de conformidad con el artículo 11.8 del vigente Reglamento General de Carreteras, de 8 de febrero de 1977, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.—Que el tramo de la antigua carretera N-120 comprendido entre sus puntos kilométricos 580,600 y 583,600 se denomine en lo sucesivo carretera OR-408, de Ribadavia a Valdepeireira, quedando incluida en el Catálogo de la Red Regional de la provincia de Orense.

Segundo.—Que el tramo de la antigua carretera N-120 comprendido entre el punto kilométrico 583,600, de la kilometración antigua, y el punto kilométrico 586,300, de la kilometración nueva, se denomine en lo sucesivo carretera OR-405, de Ribadavia a Ibia, quedando incluida en el Catálogo de la Red Regional de la provincia de Orense.

Tercero.—Que el tramo de la citada antigua carretera N-120 comprendido entre los puntos kilométricos 569,300, de la nueva kilometración, y 588,200, de la antigua, se denomine carretera OR-205, de la OR-405 a la N-120.

Cuarto.—Que por la Secretaría General de la Dirección General de Carreteras se proceda a efectuar la tramitación correspondiente para el cumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de junio de 1981.—El Director general, Juan B. Diamante Cabrera.

**17165** *RESOLUCION de 19 de junio de 1981, de la Comisaría de Aguas del Ebro, por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por la obras: Abastecimiento de Utrillas (Teruel). Expediente 80-E-12. Concesionario: Ayuntamiento de Utrillas (Teruel).*

Por esta Comisaría de Aguas del Ebro, con fecha 19 de junio de 1981, se ha dictado la siguiente resolución:

Esta Comisaría de Aguas del Ebro, en virtud de las facultades que tiene conferidas por Decreto de 8 de octubre de 1959, ha resuelto:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación del caudal de 9 litros por segundo otorgado al Ayuntamiento de Utrillas (Teruel) por resolución de 26 de septiembre de 1979.

Segundo.—La ocupación de los caudales referidos se estima que afectan en un 75,82 por 100 a la Comunidad de Regantes de Martín del Río y en un 24,18 por 100 a la Comunidad de Regantes de la Vega de Montalbán, y ello con los criterios deducidos del informe de la División de Aprovechamientos Hidráulicos de esta Comisaría, que se une a la presente resolución y que no implica, en principio, que las tierras de estas Comunidades vayan a quedar en secano, sino un ajuste de las dotaciones de agua, por lo que no se hace preciso modificar las inscripciones de dichas Comunidades.

Tercero.—Advertir que el tema de las indemnizaciones se determinará, en todo caso, en la fase de justiprecio.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en un plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de su notificación. El recurso puede interponerse a través de esta Comisaría de Aguas.

En los Ayuntamientos de Utrillas, Martín del Río y Montalbán (Teruel) se expone la resolución en su texto íntegro.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Zaragoza, 19 de junio de 1981.—El Comisario Jefe, José I. Bodega Echaurre.—4.521-A.

**17166** *RESOLUCION de 28 de junio de 1981, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la legalización otorgada por Orden ministerial de 4 de junio de 1981 a doña María Pilar Mas Manresa de las obras de solarium y escalera, ocupando unos 18 metros cuadrados de terrenos de dominio público, en Cala Galera, término municipal de Santañy (Mallorca).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 4 de junio de 1981 una legalización a doña María Pilar Mas Manresa, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Santañy (Mallorca).  
Superficie aproximada: 18 metros cuadrados.  
Destino: Legalización de solarium y escalera en terreno de dominio público.  
Plazo concedido: Quince años.  
Canon: Sesenta (60) pesetas por metro cuadrado y año.  
Prescripciones: Las obras serán de uso público gratuito.

El titular o beneficiario de las obras a que se refiere la presente autorización vendrá obligado a colocar o suprimir carteles a su costa y en el plazo en que se le ordene para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura Provincial de Puertos y Costas.

No se instalarán sobre el solarium elementos fijos ni desmontables, tales como hamacas, sombrillas, etc., sin la previa autorización de la Jefatura Provincial de Puertos y Costas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 26 de junio de 1981.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

**17167** *RESOLUCION de 28 de junio de 1981, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la legalización otorgada por Orden ministerial de 10 de junio de 1981 a la Corporación Metropolitana de Barcelona para construcción de colector interceptor Montgat-planta Besós, para aguas residuales de Montgat, Tiana, Badalona, Santa Coloma de Gramenet y San Adrián de Besós, en los términos municipales de Montgat, Badalona y San Adrián de Besós (Barcelona).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 10 de junio de 1981 una legalización a la Corporación Metropolitana de Barcelona, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.  
Términos municipales: Montgat, Badalona y San Adrián de Besós.  
Destino: Construcción de colector interceptor Montgat-planta Besós para aguas residuales.  
Plazo concedido: Cincuenta años.  
Canon: Exento.  
Prescripciones: El peticionario deberá resolver a su costa cualquier posible interferencia del colector con las tuberías de gas natural de alta presión propiedad de «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid 28 de junio de 1981.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

**17168** *RESOLUCION de 28 de junio de 1981, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la legalización otorgada por Orden ministerial de 4 de junio de 1981 a doña Mercedes Juliá de Caralt y don Juan Manuel, don Enrique, don Jaime y don Jorge Imbern Juliá de las obras de caseta refugio embarcaciones, ocupando unos 22 metros cuadrados de terrenos de dominio público, en Cala Morella, término municipal de Mahón (Menorca).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 4 de junio de 1981 una legalización a doña Mercedes Juliá de Caralt y don Juan Manuel, don Enrique, don Jaime y don Jorge Imbern Juliá, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Mahón (Menorca).  
Superficie aproximada: 22 metros cuadrados.  
Destino: Legalización de caseta refugio de embarcaciones en terrenos de dominio público.  
Plazo concedido: Quince años.  
Canon: Sesenta (60) pesetas por metro cuadrado y año.  
Prescripciones: Por parte de los concesionarios deberá ser demolido el muro denominado de cerca en el proyecto, construido en el dominio público.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 26 de junio de 1981.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.